

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0179-2024-MDH/A

Hualgayoc, 28 de noviembre del 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC:

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE y el Informe N° 071-2024-MDN/ODC/RTR, de fecha 26 de noviembre del 2024, presentado por el Jefe de la Unidad, Secretaría Técnica de Defensa Civil, mediante el cual solicita la conformación del Centro de Operaciones Distrital (COED) para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el artículo 43 establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Ley 29664 se crea el Sistema Nacional de gestión del Riesgo de Desastres - SINAGRED, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM del 04 de noviembre del 2021, aprueba los lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, establece: "Ámbito de aplicación, los presentes lineamientos son de aplicación a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Ministerios y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), como entidades conformantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)*"
"5.1.1 Los COE cuentan con una estructura funcional que consideran áreas, las cuales están conformadas por puestos y módulos, para la coordinación monitoreo y procesamiento de información de acuerdo al nivel de gobierno local.

Que mediante Informe N° 071-2024 - ING. ACM/J.USTDC-MDH, de fecha 26 de noviembre de 2024, presentado por la Unidad, Secretaría Técnica de Defensa Civil, solicita la implementación e institucionalización del Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de Hualgayoc, en vista que

Jr. Emilio Montoya S/N – Hualgayoc
alcaldia.mdh@munihualgayoc.gob.pe

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de acuerdo a la normatividad antes expresada el Centro de Operaciones tiene como finalidad centralizar la información, monitorear y analizar los riesgos inminentes o emergencia recurridas, a fin de tomar decisiones por parte de las autoridades de los diferentes entes institucionales para el Control y Atención de las Emergencias y desastres, en base a información actualizada y debidamente confirmada; por lo que recomienda se apruebe mediante acto resolutivo.

2

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la conformación del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital-COED de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, encargado de obtener, recabar y compartir información sobre el desarrollo de emergencias y desastres o peligros inminentes, conforme a los lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencias COE, el que queda conformado como sigue:

N/O	AREA	CARGO / MODULO
01	Jefe de COED	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc
02	Coordinador del COED / Evaluador	Jefe de Unidad, secretaria Técnica de Defensa Civil
03	Módulo de Comunicaciones / Operaciones / Monitoreo y Análisis	OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEM INSTITUCIONAL

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución.

Artículo 3°. - **DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución al Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para las acciones de coordinación como integrantes del SINAGERD.

Artículo 4°. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

Enzo Dueñas Acuña
Enzo Dueñas Acuña
ALCALDE

Jr. Emilio Montoya S/N – Hualgayoc
alcaldia.mdh@munihualgayoc.gob.pe